



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Expediente n.º: 2201/2025

Acta: Determinación instrucciones segundo ejercicio plaza veterinario/a

Procedimiento: Selecciones de Personal

ACTA DETERMINACIÓN INSTRUCCIONES SEGUNDO EJERCICIO PLAZA DE VETERINARIO

En la Sala de Juntas de la Sección de Ingeniería Agraria de la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de la ULL. Carretera de Geneto nº 2. San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, el 07 de noviembre de 2025, a las 12.00 a.m., reunidos los siguientes miembros titulares del Tribunal calificador de la pruebas selectivas de la plaza de Veterinario, incluida en la convocatoria pública del proceso selectivo para la COBERTURA, POR PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE Y/O PROMOCIÓN INTERNA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06 /05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023;BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024, con la excepción de la Secretaria que se conecta a la sesión por videoconferencia.

Cargo	Identidad
Presidente	D. Javier Mata González.
Vocal	D ^a María de los Ángeles Camacho Pérez
Vocal	D. José Luis González González
Secretaria	D ^a . Rosa María Barroso Medel

ACUERDAN

ÚNICO.-«De conformidad con la consideración segunda de la base 8.2.6 que rige este proceso selectivo, con fecha 7 de octubre de 2025, el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de veterinario por el turno de acceso libre dictan la siguiente INSTRUCCIÓN sobre el segundo ejercicio de dicho proceso selectivo.

El ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de cinco preguntas sobre las materias que figuran en la parte específica del temario. Estas preguntas podrán realizarse tanto sobre los conocimientos adquiridos como sobre los conceptos que exijan la asociación lógica de esos conocimientos.

El tiempo para el desarrollo del ejercicio será de 100 minutos. No computará en este tiempo el necesario para la explicación del ejercicio y de las reglas para su desarrollo, ni tampoco el de recogida del ejercicio.



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Una vez que se entregue el examen a cada uno de los aspirantes, éstos dispondrán de un tiempo máximo de 10 minutos en el que podrán tomar la decisión de retirarse.

Una vez transcurrido ese tiempo y hasta la recogida del examen, no se permitirá la salida de la sala, ni la consulta de ningún documento, ni dispositivo electrónico o mecánico.

Las preguntas serán formuladas de manera clara y permitirán su desarrollo en un máximo de dos páginas cada una, no habiendo especificaciones respecto a extensión mínima.

La calificación del ejercicio se realizará desde el cero, como puntuación mínima, hasta el diez, como puntuación máxima.

Los **criterios de valoración** del segundo ejercicio serán los siguientes:

1. Capacidad para ajustar el conocimiento de cada pregunta al espacio y al tiempo disponible.
2. La normativa, abreviaturas o acrónimos se citarán en un primer momento de forma completa, pudiendo citarse de forma abreviada en el resto de citas. La cita correcta de la normativa será valorada positivamente.
3. La identificación acertada de disposiciones legales aplicables a la pregunta será valorada positivamente.
4. La capacidad de exposición de conocimientos, la presentación ordenada y argumentada en su desarrollo, y la correcta ortografía y sintaxis se valorarán positivamente. La presentación inadecuada, farragosa o desordenada o la exposición mediante divagaciones o confusiones conceptuales serán valoradas negativamente.

Estas instrucciones deberán publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera y en la web insular.

Se da por terminada la reunión a las 12.20 a.m. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto y firmo la presente Acta, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

La Secretaria

El Presidente

Fdo.: Rosa M.^a Barroso Medel

Fdo.: Javier Mata González

Firmado por BARROSO MEDEL
ROSA MARIA - ***0209** el
día 07/11/2025 con un
certificado emitido por AC

Firmado por MATA GONZALEZ
JAVIER - ***3625** el día
07/11/2025 con un certificado